



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 386/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Mariano Javier OLIVARES PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seminario Integrador V, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 386/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

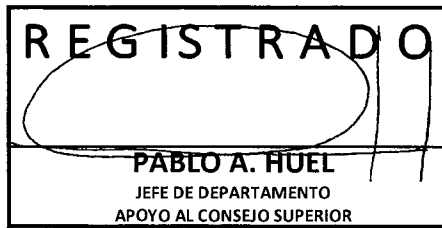
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 386/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario Integrador V, antes de aprobar Práctica Profesional Supervisada, al alumno Mariano



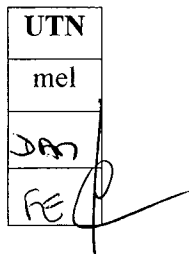
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Javier OLIVARES PERALTA, Legajo N° 602024, de la carrera Tecnicatura Superior en
Producción Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1011/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior